



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

EL APRENDIZAJE UNIVERSITARIO POR MÓDULOS: EXPERIENCIAS DE SUS CUATRO AÑOS DE APLICACIÓN

- Adan Domenech, Federic
Universitat Rovira i Virgili
Departament de Dret privat, processal i financer/ Facultat de Ciències Jurídiques
Avd. Catalunya, nº 56, 43002, Tarragona, España
Federic.adan@urv.cat
- Picó i Junoy, Joan
Universitat Rovira i Virgili
Departament de Dret privat, processal i financer/ Facultat de Ciències Jurídiques
Avd. Catalunya, nº 56, 43002, Tarragona, España
joan.pico@urv.cat

1. **RESUMEN:** Los profesores de derecho procesal de la URV obtuvieron un proyecto I+D para la innovación docente. El aprendizaje del derecho por módulos pretende ser un instrumento pedagógico que potencia la participación activa del alumno en su propia formación intelectual, y ofrece al profesor un mecanismo válido para efectuar la evaluación continuada del estudiante mediante la realización de módulos. En esta comunicación se pretenden trasladar los resultados de esta metodología docente.
2. **ABSTRACT:** The professors of procedural law at the URV obtained an R & D project for teaching innovation. Learning law by modules becomes an educational tool that promotes the students' participation in their own intellectual development, and provides to the teacher a right mechanism to evaluate the student's continuous assessment by modules. In this communication we intend to translate the results of this teaching methodology.
3. **PALABRAS CLAVE:** Módulo, innovación docente, competencias, estudiante, derecho. / **KEYWORDS:** 5-6 Module, teaching innovation, skills, student, law.



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

4. DESARROLLO:

a) Objetivos

La finalidad básica de este proyecto es buscar un método docente que permita adaptar el aprendizaje del Derecho Procesal a las nuevas pautas metodológicas previstas en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior, esto es: a.- la adquisición por el alumno -además de conocimientos- de competencias y habilidades; b.- la permanente interacción profesor-estudiante; y c.- la evaluación continuada del alumno.

Asimismo, un segundo objetivo de esta metodología docente se concretaba en adquirir por el alumno diferentes competencias básicas para su ejercicio profesional, que justificaban la heterogeneidad de los módulos. Así, el aprendizaje por módulos estructura cada lección del curso en 4 módulos, de los cuales uno –el primero- siempre es obligatorio. Los otros tres varían en función del contenido concreto de cada lección, pudiendo escoger el profesor de entre los diversos tipos de módulos catalogados como opcionales.

El módulo obligatorio: ¿lo entiendes?, tiene por objetivo facilitar la comprensión de la materia estudiada por el alumno, resolviéndole las dudas que pueda tener. El resto de módulos tienen diversas finalidades. Módulos opcionales: primer módulo: “A debate”, mediante éste se pretende estimular la capacidad crítica del alumno en la valoración de textos con repercusión jurídica; segundo módulo: “Buscando los errores”, la finalidad del mismo es demostrar el conocimiento adquirido del temario; tercer módulo: “Resuelve el problema”, este módulo pretende potenciar en el estudiante la capacidad de razonamiento jurídico, al defender una solución ante un caso práctico; cuarto módulo: “Verdad o mentira”, a través de su realización el estudiante debe discernir entre afirmaciones correctas o incorrectas razonando la respuesta; quinto módulo: “Mira por Internet”, favorece la capacidad de búsqueda de la información –especialmente a través de internet y del uso de las bases de datos jurídicas-; sexto módulo: “Redacta”, acredita el conocimiento de los escritos profesionales y la capacidad de argumentación.



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

En definitiva, el aprendizaje del derecho por módulos es un instrumento pedagógico que potencia la participación activa del alumno en su propia formación intelectual, y ofrece al profesor un mecanismo válido para efectuar la evaluación continuada del estudiante. Todo mediante unos ejercicios –módulos– que, dirigidos por el profesor, vienen a verificar la eficaz adquisición, no sólo de conocimientos, sino también de competencias y habilidades por parte del alumno. A la vez, con este método de aprendizaje se pretende estimular su creatividad, dejando que se enfrente al estudio directamente, y sea él quien analice los textos normativos, doctrinales y jurisprudenciales, resultando capaz de buscar la información necesaria para resolver problemas y redactar documentos jurídicos.

b) Descripción del trabajo

Con anterioridad a la exposición de las conclusiones obtenidas con la implantación efectiva de esta metodología, es preciso destacar cuales han sido los elementos básicos en que se ha fundamentado esta experiencia docente. El éxito de esta metodología está condicionado por extremos que pueden ser clasificados en tres grupos: la organización de la titulación, las actividades propias del alumno y la actividad del docente.

En relación a la organización de la titulación, se pretende determinar si el éxito de este método docente está vinculado a la estructura interna de la titulación y al dimensionamiento de los grupos a los se imparte docencia. Es por ello, que su implantación se ha realizado en tres asignaturas diferentes en cuanto al volumen del temario y el número de estudiantes matriculados. Así, el aprendizaje por módulos lo hemos aplicado durante cuatro años en estas tres asignaturas: en la optativa “Tutela judicial de la empresa” –entre 10 y 20 alumnos presenciales- y en las troncales “Derecho Procesal Civil” y “Derecho Procesal Penal” –con más de 80 alumnos presenciales-, obteniendo resultados diferentes.

El trabajo interno del alumno constituye elemento básico para la realización de los módulos en clase. El alumno debe efectuar una actividad preparatoria previa de lectura y comprensión de la lección. La inactividad del alumno imposibilita su participación en clase y la resolución de los módulos, circunstancia que incide en su asistencia a clase. Por estos



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

motivos, la primera cuestión que debemos verificar es la facilidad en cuanto a la adquisición de los materiales docentes por el estudiante y la distribución semanal de las clases de la asignatura, a efectos de permitir al estudiante la lectura y comprensión de los mismos.

Respecto de la actividad del docente se produce una alteración substancial de su realización en diversos aspectos: a.- la docencia del profesor de carácter magistral se sustituye por una explicación teórico-práctica resultante de la resolución de los diferentes módulos; b.- la simple explicación deja paso a un papel de conductor-director de la clase que asegure la interacción de los alumnos y su participación activa, por este motivo, el profesor debe tener preparado en clase una ficha personalizada de cada alumno para anotar la valoración que estime oportuna sobre su participación activa y crítica, así como sobre su capacidad de argumentación y convencimiento.; c.- la actividad evaluativa resultante de un examen final es sustituida por una evaluación continuada.

c) Resultados

Los resultados obtenidos de la implantación de esta metodología docente resultan dispares. En la asignatura optativa “Tutela judicial de la empresa”, el número reducido de alumnos matriculados y la extensión, más limitada, del temario facilitó la interacción entre alumnos y profesor y una mayor facilidad en cuanto a la adquisición de los conocimientos necesarios por el estudiante. A pesar de las condiciones favorables para el éxito de la implantación de esta metodología docente, resultó necesaria la reducción del número de módulos a efectuar por sesión, debido a la acumulación de actividades obligatorias del estudiante en el conjunto de asignaturas que cursaba. En cuanto a los niveles de éxito respecto a la superación de la asignatura por el estudiante, el resultado final fué excelente, incrementándose el porcentaje de alumnos aprobados respecto de los cursos académicos anteriores en que la metodología docente era la tradicional, esto es, la impartición de sesiones magistrales. En concreto, durante los cuatro años aprobaron 45 de los 49 estudiantes presenciales, esto es, el 91,83 %.



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

En contrapartida, en las asignaturas troncales “Derecho Procesal Civil” y “Derecho Procesal Penal” la experiencia fue radicalmente distinta. La existencia de un gran número de alumnos conjuntamente con la amplitud del temario provocó, desde el inicio de las asignaturas, una resistencia del alumno a seguir este método de aprendizaje. Ante esta realidad resultó necesario flexibilizar el método con las siguientes modificaciones: en primer lugar, el primer módulo obligatorio destinado a la resolución de dudas, en muchas ocasiones, se sustituyó por un resumen general del profesor del tema estudiado –por lo que el alumno abandonó la exigencia de asistir a clase, cuando menos, con la lección del día leída-; y, en segundo lugar, de los tres módulos opcionales normalmente se realizaron sólo dos, en función de la complejidad de cada lección (y cuando se efectuaron los tres no pudieron analizarse en profundidad). A pesar de todo ello, el resultado final en cuanto a la evaluación del alumno también resultó ser excelente, incrementándose el número de aprobados porcentualmente, respecto de años anteriores. Así, respecto de la asignatura “Derecho Procesal Civil”, de los 352 alumnos presenciales en los cuatro cursos aprobaron 266, esto es, el 75,56 %; y con referencia a la asignatura “Derecho Procesal Penal”, de los 312 alumnos presenciales, en idéntico periodo de tiempo, la superaron 241, esto es, el 77, 24 %.

Conclusiones: Tras la implantación de esta metodología docente durante cuatro años académicos, las conclusiones de la misma se dividen en los siguientes extremos:

- Recursos materiales. Elemento imprescindible para el éxito de esta metodología es la lectura de los módulos por parte del estudiante. La planificación de la asignatura requiere de la preparación previa de los materiales didácticos y de su entrega a los estudiantes. Tradicionalmente, los materiales utilizados en clase eran objeto de adquisición por parte del estudiante en soporte papel en el servicio de reprografía de la Universidad. El mantenimiento de este sistema resultaba más costoso para el estudiante, al tener que abonar las fotocopias que constituyen un volumen documental excesivo. La instauración de plataformas digitales en las universidades, en nuestro caso la denominada Moodle, facilita que los estudiantes puedan acceder



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

a los materiales de forma gratuita, desde cualquier lugar, en el soporte digital o documental que prefieran.

- Incremento actividades evaluativas de los estudiantes. Uno de los principales obstáculos para el éxito de esta metodología docente lo constituye el aumento de actividades evaluativas asumidas por el estudiante. La instauración del sistema de evaluación continuada supone un incremento de las actividades a realizar por el estudiante, en cada una de las asignaturas matriculadas. La experiencia demuestra la necesaria reducción de ellas para permitir la convivencia con las actividades programadas por el resto de asignaturas. La solución a esta problemática se concreta en que las pertinentes comisiones académicas de cada titulación limiten las actividades a evaluar en cada asignatura. El sistema más lógico y justo se concreta en determinar el número de actividades evaluativas en función del peso del “creditaje” de la asignatura en el global de la titulación. A mayor “creditaje”, mayor número de actividades exigidas. Así, por ejemplo, para el caso del Grado de Derecho de la Universidad Rovira i Virgili, el número de actividades evaluables está relacionado con el número de créditos ECTS de cada asignatura, siguiéndose esta distribución: para las asignaturas de 3 y 4 créditos ECTS, se pueden prever de 3 a 5 actividades evaluables -recomendándose 3-; para las asignaturas de 5 y 6 créditos ECTS, se pueden prever de 4 a 6 actividades evaluables -recomendándose 4-; y para las asignaturas de 7 y 8 créditos ECTS, se pueden prever de 5 a 8 actividades evaluables -recomendándose 5-.
- Organización de la titulación. En relación a este extremo, tres son los elementos que han sido examinados. En primer lugar, el dimensionamiento de los grupos constituye un elemento que condiciona la eficacia de esta metodología docente, los grupos reducidos de alumnos facilitan la interacción y la participación activa del estudiante, en contrapartida los grupos sobredimensionados dificultan el dinamismo de la clase y su fluidez, en segundo lugar, la previa preparación de los materiales por el estudiante requieren de una separación temporal de las sesiones de la



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

asignatura, pues de lo contrario, su proximidad en el tiempo dificulta la preparación del estudiante, imposibilitando su interacción en el aula, finalmente, el estudio exhaustivo de la cada uno de los temas de la asignaturas exige de la realización completa de un mínimo de módulos, de imposible práctica en una hora, siendo necesaria sesiones de dos horas de duración.

- Práctica de los módulos. Resulta importante analizar el resultado de la realización de los módulos, a efectos de establecer su incidencia en el aprendizaje y en el éxito de la implantación de la metodología docente. El más complejo de articular ha sido “Mira por Internet” ya que requería el acceso, en la propia aula, a Internet. Si bien es cierto que cada día son más los alumnos que asisten a clase con ordenadores, lo cierto es que no todos los hacen. La solución a este problema vino por permitir hacer grupos de dos o tres alumnos para la búsqueda los materiales que luego serían objeto de discusión en clase.
- Trabajo del alumnado. El estudiante se convierte en protagonista de esta metodología docente, pues su éxito se encuentra condicionado a un trabajo previo del estudiante en relación a la preparación del temario, por lo que deviene imprescindible el compromiso del alumno en este instrumento docente. El alumno, acostumbrado a una posición pasiva en la recepción de los conocimientos, comprueba como su trabajo activo diario -al constituir el eje vertebrador básico sobre el que se centra la evaluación continua que el profesor efectúa de su proceso de adquisición de conocimientos- le supone un evidente incremento de dedicación al estudio, lo que, habitualmente no es bien recibido. La correcta realización de esta metodología supone un esfuerzo de trabajo muy superior al que están acostumbrados a asumir en las sesiones magistrales. Sin embargo, a pesar de la sensación de que el trabajo diario resulta continuo durante el curso, se consigue tener una visión de conjunto de la materia.



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

- Trabajo del profesor. La innovación docente ha supuesto un replanteamiento de la tradicional actividad del profesor. Con este instrumento metodológico, el docente, además de tener preparada bien la lección –para afrontar cualquier tipo de pregunta o duda que puede formular el alumno en el primer módulo obligatorio- debe trabajar los diferentes módulos semanalmente y controlar la participación activa del alumno en clase, así como ir resolviendo las diversas actividades evaluables para determinar la nota final del alumno (así, por ejemplo, no olvidemos que el profesor deberá controlar, cuando menos, la resolución escrita de los módulos de tres lecciones en asignaturas de tres o cuatro créditos -y en cada lección encontramos tres módulos-. Esto supone el incremento de su trabajo de evaluación continua, pues deberá corregir multitud de actividades –si tiene 40 alumnos, serán 120, esto es, 40 por 3- cada una de ellas de entre 3 a 10 páginas, y a medida que resulta mayor el “creditaje” de la asignatura aumenta las actividades evaluativas a corregir por el profesor).

En definitiva, para el buen funcionamiento de este método de aprendizaje son necesarias las siguientes condiciones mínimas:

- a) Número de alumnos: el dimensionamiento de los grupos debe ser reducido, el número de alumnos óptimo son 20;
- b) Duración de las clases: resulta precisa la compactación de sesiones, la duración mínima de las mismas debe ser de dos horas, de lo contrario, resulta tarea ardua realizar los cuatro módulos en que se divide cada lección;
- c) Separación temporal de las clases: las sesiones semanales de la asignatura deben espaciarse en el tiempo, como mínimo por dos días, a efectos de que el alumno tenga tiempo de leer, comprender y asumir los contenidos de cada lección;
- d) Entrega previa de los materiales: para la debida organización del alumno, es imprescindible que se fijen anticipadamente –al inicio del curso– tanto las lecciones



MODELOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN: UNA RESPUESTA A LAS NECESIDADES ACTUALES

como los concretos módulos de cada lección que deberán entregarse así como la fecha de entrega.

- e) Concreción del cronograma de la asignatura: deberá calendarizarse la lección que se tratará cada día del curso y de los módulos que se utilizarán, para que el alumno sepa en cada momento el tema y los módulos a preparar.

5. REFERÈNCIES BIBLIOGRÀFIQUES

“El aprendizaje del Derecho Procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria”, Dir. Joan Picó, edit. J.M. Bosch, Barcelona, 2011.

El aprendizaje del Derecho por módulos. Aplicación al Derecho Procesal, de Joan Picó i Junoy, en la revista “LA LEY”, núm. 7487, 2010, pp. 1 a 7;

Nueva metodología docente en el Derecho Procesal, de Joan Picó i Junoy, Federic Adan Doménech i Elisabet Cerrato Guri, en la revista especializada “Docencia y Derecho”, núm. 2, 2010, pp. 28 a 25.

El aprendizaje del Derecho Procesal por módulos: resultados de sus primeras aplicaciones, de Joan Picó i Junoy, en el libro “El aprendizaje del Derecho Procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria”, edit. J.M. Bosch, Barcelona, 2011, pp. 113 a 123;

¿Cómo se estructura una lección de Derecho Procesal Civil siguiendo el sistema de aprendizaje por módulos?, de Elisabet Cerrato Gurí, en el libro “El aprendizaje del Derecho Procesal. Nuevos retos de la enseñanza universitaria”, edit. J.M. Bosch, Barcelona, 2011, pp. 215 a 221.